

CIRCULAR No. 006

PARA: SECRETARIOS(A), GERENTES Y JEFES DE OFICINA.
DE: SECRETARIA GENERAL DISTRITAL
FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 2022
ASUNTO: PROCESOS DE CONTRATACION, SUSCRIPCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS - CIERRE VIGENCIA FISCAL 2022 Y PLANEACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2023

La Secretaría General del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades emanadas de la Delegación de la ordenación del gasto, tramitación de todos los procesos de selección de contratista y suscripción de contratos, conferida mediante Decreto Distrital 0425 de 2022, así como la normativa contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas reglamentarias, el Manual de Contratación vigente del Distrito, y teniendo en cuenta los plazos propios de los trámites administrativos, precontractuales y contables necesarios para la programación y cierre presupuestal de la vigencia fiscal del año 2022 y la planeación contractual requerida para el inicio de la vigencia fiscal 2023, se permite impartir a todas las Secretarías, Gerencias y Oficinas las siguientes directrices en materia de contratación:

I. CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022

- **PLAZO MÁXIMO PARA RADICAR SOLICITUDES DE ANÁLISIS DEL SECTOR:** Hasta el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, se recibirán para revisión y trámite por parte del área de compras a la Secretaría General, los estudios previos tendientes a la realización de análisis del sector para adelantar procesos de selección en sus distintas modalidades y suscribir contratación directa para ejecución en el año 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de aquellos casos en los que las necesidades del servicio así lo impongan, siempre que los trámites administrativos y presupuestales de orden legal permitan la suscripción y ejecución contractual, dentro de la actual vigencia fiscal.

- **PLAZO MÁXIMO PARA RADICAR SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN:** Hasta el día veinticinco (25) de noviembre de 2022, se recibirán para revisión y trámite por parte de la coordinación de procesos de selección y la coordinación de contratación directa de la Oficina de Contratación adscrita a la Secretaría General, los documentos precontractuales definitivos tendientes a adelantar procesos de selección en sus distintas modalidades y suscribir contratación directa para ejecución en el año 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de aquellos casos en los que las necesidades del servicio así lo impongan, siempre que los trámites administrativos y presupuestales de orden legal permitan la suscripción y ejecución contractual, dentro de la actual vigencia fiscal.

- **MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y ADICIONES:** Hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2022, se recibirán para revisión y trámite por parte de la coordinación de procesos de selección y la coordinación de contratación directa de la Oficina de Contratación adscrita a la Secretaría General, las solicitudes de modificación, prórroga y adición de contratos en ejecutados en la vigencia fiscal 2022.
- **LIQUIDACIONES DE CONTRATOS:** Conforme lo dispone el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, es obligación del Supervisor de cada contrato proyectar la correspondiente Acta de Liquidación dentro de los términos contractuales y/o legalmente establecidos, la cual deberá ser enviada a la Secretaría General, para su correspondiente revisión y posterior suscripción.

Al respecto, se estará liderando desde la Secretaría General un programa de organización tendiente a depurar todos aquellos contratos que requieren de ser liquidados y/o generar un cierre del expediente contractual, suscritos en el período de la administración actual o cuyos términos de liquidación se presentan en la misma, por lo cual agradecemos la atención al equipo de trabajo que se designará para ello.

II. PLANEACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2023

- **PLAZO MÁXIMO PARA SOCIALIZAR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2023:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante la vigencia 2023, por tal motivo las Secretarías, Gerencias y Oficinas, deberán entregar a más tardar el quince (15) de diciembre de 2022, el mencionado documento, a efectos de que la Secretaría General consolide el PAA y proceda a su publicación a más tardar, el 31 de Enero de 2023.
- **PLANEACIÓN DE CONTRATACIÓN 2023:** Se recomienda que en el período de noviembre y a más tardar la primera semana de diciembre del año 2022, las Secretarías, Gerencias y Oficinas, se encarguen de la



planeación y organización de los procesos y contratos para la próxima vigencia fiscal. En ese orden de ideas, se requiere que los documentos precontractuales necesarios para adelantar aquella contratación derivada de procesos de selección y de contratación directa, que requiera iniciar su ejecución de manera prioritaria en la vigencia fiscal 2023, sean radicados a la Secretaría General a más tardar, el día nueve (9) de diciembre de 2022.

Atentamente


JMC **MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS** *JMC*
Secretaria General Distrital

Proyectó: C&R ASESORES. - Asesor Externo *CR*
Eliana Severiche – Asesor Externo
Beatriz Arango – Asesor Externo *BA*
Revisó: Jorge Benavides – Asesor de Despacho
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación Secretaría General

